

Hacia mayores niveles de democratización de la educación.

El proyecto de educación a distancia del I.S.F.D. y T. N 8

Alicia Ahumada- Susana Aguirre - Leticia Galindo

Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 - La Plata (Argentina)

susanaeaguirre@hotmail.com

La presente ponencia tiene por finalidad dar cuenta de las características del proyecto de formación a distancia de las carreras de Bibliotecología, Museología y Archivología del I.S.F.D. y T. N° 8 de La Plata (Argentina) dependiente de la D G C y E., de la realidad institucional que constituyó el punto de partida para trazar sus metas, así como cuál es el impacto esperado con su puesta en práctica y ejecución.

Palabras claves: EDUCACIÓN A DISTANCIA. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
INCLUSIÓN

La formación a distancia es una estrategia educativa que cobra en la actualidad mayor significación especialmente por el impacto social que tiene la propuesta¹. Puede vislumbrarse como una oferta educativa que apunta al logro de una mayor cobertura si tenemos en cuenta la flexibilidad de tiempo-distancia en la que se sustenta. En sintonía con ese paradigma de asegurar una mayor inclusión haciendo posible la democratización de la educación en consonancia con la calidad y eficiencia, es que el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N.º 8 de La Plata, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación elaboró el proyecto de oferta formativa a distancia que involucra a tres carreras, la de Bibliotecólogo², la Tecnicatura Superior en Administración de Documentos y Archivos y la Tecnicatura Superior en Museología. El mismo se encuentra actualmente en la instancia de evaluación por parte de las autoridades educativas nacionales, siendo el Ministerio de Educación el organismo que analiza, evalúa y monitorea la formación bajo esa modalidad. De acuerdo a lo expresado, toda propuesta debe ajustarse al marco jurídico creado por la Ley de Educación Nacional, atender la normativa de los distintos niveles jurisdiccionales y cumplimentar los procesos de control a cargo del Estado³. Llegados hasta aquí, es necesario explicitar que la presente ponencia tiene por finalidad dar cuenta del proyecto presentado por nuestra institución, sus características, la realidad institucional que constituyó el punto de partida para trazar sus metas, así como cuál es el impacto esperado con su puesta en práctica y ejecución.

Toda institución educativa desde ser analizada desde una perspectiva sistémica, de tal forma lo que acontece en su interior, en alguno de sus ámbitos o con los actores que forman parte de su entramado social, tiene repercusión en la organización total⁴. Es en esta clave interpretativa donde cobran sentido los equipos de trabajo, la gestión por proyectos, el liderazgo pedagógico como anclajes que posibilitan pensar en un futuro institucional. Se trata de un

proceso complejo, participativo, previamente consensuado y con cierto grado de incertidumbre que tiene como punto de partida la institución real, con la detección de sus fortalezas y debilidades. En las acciones que se pongan en juego en pos del logro del ideal institucional prefijado, subyace la intención de atender a la función esencial que le compete a toda organización educativa y que es de su estricta incumbencia “brindar una oferta educativa pertinente a sus miembros”⁵.

La Ley de Educación Nacional que hemos mencionado ya, considera a la educación y el conocimiento como “un bien público y un derecho personal” asegurando el Estado su gratuidad y equidad para la conformación de una sociedad más justa. La oferta estatal debe garantizar una educación permanente, integral y de calidad, a la cual todos los habitantes tengan acceso. En este sentido la política educativa nacional contempla que no se produzcan desequilibrios regionales que puedan traducirse en diferentes posibilidades u oportunidades, asignándose los recursos pertinentes para neutralizarlos, dando prioridad a los sectores sociales más vulnerables. El marco jurídico creado por la Ley, define la educación a distancia como una “acción pedagógica y didáctica aplicable a distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional”. En ese caso se trata de una estrategia pedagógica-didáctica donde los actores esenciales del proceso de enseñanza aprendizaje no siempre se encuentran cara a cara, sino que lo hacen a través de soportes materiales o tecnológicos.

Nuestra institución, por tratarse de una organización educativa estatal asume el compromiso de brindar una educación gratuita pero sustentada en una oferta de calidad y de compromiso con los resultados, en sintonía con las necesidades e intereses de los destinatarios: los alumnos. El anclaje ético-político en el que se sustenta el proyecto de educación a distancia es el de asegurar la igualdad de oportunidades para quienes se encuentran imposibilitados de acudir cotidianamente a la institución educativa. En ésta

línea de acción la Educación a Distancia ofrece la posibilidad de una mayor cobertura, fundamento que es avalado por la estadística institucional referida a la procedencia de la matrícula. Por tratarse de una modalidad flexible ofrece posibilidades y condiciones para la inclusión de quienes se encuentran imposibilitadas de acceder al sistema convencional de asistencia cotidiana a la institución. No obstante lo expuesto, acordamos con Litwin⁶ en que calidad educativa de la oferta que se brinde no depende de la tecnología sino del “contenido y su propuesta de enseñanza”. Es así que un buen proyecto de formación a distancia guarda relación con el equipo docente, con sus estrategias para el logro de la transposición didáctica por parte de los alumnos, para la selección, de contenidos significativos y bibliografía pertinente, de las actividades. El encuentro de los docentes-alumnos a través de las tutorías mediado por la tecnología, abren la puerta al hecho educativo. Lo que ha cambiado es la posibilidad comunicación la cual ya no opera unidireccionalmente sino en múltiples direcciones y en simultaneidad. Tiempo y distancia se han visto modificados por la influencia tecnológica.

La historia institucional tiene sin duda una significativa influencia en la dinámica interna actual. Tal como afirma Sandra Nicastro⁷ la historia institucional aflora por medio de las voces de los actores, en sus discursos, que dan cuenta de la “novela” de la organización que asegura determinados comportamientos acordes con el modelo de institución esperado. Esa clave interpretativa nos permite comprender que aquella es el emergente de una realidad construida socialmente, que tiene una identidad y una imagen colectiva. En este sentido, debemos recordar que el I.S.F.D. y T. N° 8 fue pionero en la jurisdicción brindando un servicio educativo a distancia en la carrera de Bibliotecología. Sin embargo, siguiendo la clasificación de G. Frigerio y M. Poggi⁸, consideramos que la nuestra es una

institución con “memoria pero sin cadenas”. Es decir, no se olvida el pasado, de su historia, pero se atreve a generar innovaciones, a soñar con un futuro institucional.

El proyecto de EaD tiene como punto de partida la concepción de atención de la diversidad. De tal forma, su puesta en práctica lejos de ejercer un rol homogeneizador tiene presente las “prácticas culturales híbridas” en la que participan los sujetos sociales que conforman la matrícula.⁹ En ese camino la función de la institución cobra un mayor sentido “al poner en escena una pluralidad de retóricas y ponerlas en conflicto”¹⁰ La música, la literatura, la televisión y el cine en tanto portadores de sentido que no pueden dejar de incluirse como nuevos formatos en el hecho educativo.

La experiencia de formación a distancia en el ISFDyT N°8 – La Plata

Poco antes de 1970, el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires autoriza la modalidad semipresencial para carreras del nivel superior cuyo dictado se centralizaba en un distrito de la provincia. Esta política tuvo por objeto democratizar el acceso a todos los habitantes del territorio provincial a carreras no disponibles a nivel local, posibilitando la incorporación de recursos humanos profesionales útiles para la región.

Por aquel entonces, el ISFDyT N°8 era el único instituto oficial de la provincia que dictaba las carreras de Bibliotecología y es por ello que la profesora Esther Arrastúa de Muñoz, directora del Instituto, junto a un equipo de profesores, emprenden la tarea de transformar una modalidad de asistencia diaria a clase a la de “no residentes” o semi presencial. Es así que el ISFDyT N°8, presenta en el año 1976 a la Dirección de Educación Superior, el proyecto para ampliar su oferta educativa, con el dictado de las carreras de Bibliotecario Auxiliar, Bibliotecario Escolar y Bibliotecario Profesional, con modalidad “no residente”.

La implementación de la modalidad, hizo necesario estructurar el dictado de las distintas asignaturas de acuerdo con un estricto cronograma de encuentros. La modalidad establecía para cada ciclo, la concurrencia de los alumnos a tres encuentros anuales obligatorios -de una semana cada uno- en períodos alternados.

Los docentes de las carreras debieron pensar estrategias didácticas que permitieran el abordaje de los contenidos, respetando el currículo oficial y manteniendo la calidad educativa. Sumado a esto, por aquellos años, el material bibliográfico teórico específico era escaso, por lo que los docentes debieron elaborar los materiales y guías de estudio para cada asignatura, materiales que después se reproducían y se facilitaban a los alumnos

Autorizado el proyecto en 1977, se inicia con alumnos de localidades vecinas y de la propia ciudad, los que por razones laborales no podían concurrir diariamente a clase.

Los egresados fueron la mejor difusión y la matrícula se incrementó año a año con personas de las distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, sumándose aspirantes del resto de las provincias argentinas donde no se dictaba la carrera o la modalidad era conveniente en función de la problemática laboral personal. A partir 1980 se incorpora la modalidad al dictado de la carrera de Museología y en 1987 a la de Archivología.

En el año 1979, se sanciona la Ley 9319 del Sistema Provincial de Bibliotecas, que pauta una subvención provincial para el pago de un bibliotecario graduado en las bibliotecas públicas y populares reconocidas por del sistema.

Para acceder a este beneficio, las instituciones instaron a sus idóneos a inscribirse en la carrera Bibliotecología, quienes a partir de la obtención del título intermedio de Bibliotecario auxiliar podían percibir dicha subvención.

En el año 1987 se sanciona el Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires que incorpora el cargo de Maestro Bibliotecario, siendo obligatorio poseer el título profesional para aspirar a ocupar el cargo. Se sanciona en el régimen de licencias de los docentes la autorización para cursar la carrera con modalidad semi presencial con goce de haberes.

Entre 1996 y 1998, la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) llevó adelante un plan de becas de estudio de bibliotecología para personal idóneo y voluntarios de las Bibliotecas Populares Argentinas, otorgando más de 500 becas para formación profesional en establecimientos con reconocimiento oficial, complementado con la realización de una pasantía en una biblioteca popular.

Esta serie de políticas estatales ponen de manifiesto la relevancia del rol profesional en el desarrollo de los distintos servicios bibliotecarios. Dado que los títulos expedidos por el ISFDyT N°8 tenían validez nacional, se incrementó la concurrencia de alumnos provenientes de todo el territorio nacional.

A su vez, la gran demanda de aspirantes para ingresar, motiva a otras instituciones educativas del nivel superior a solicitar la apertura de la carrera. Cabe destacar que egresados del ISFDyT N°8 fueron responsables de la implementación de la modalidad en otros Institutos.

Las carreras de archivo y Museo fueron desarrollando las mismas actividades y acciones para la implementación de la modalidad.

Implementación de la Modalidad en la actualidad

A partir de la Ley Nacional de Educación (2006) se imponen nuevas normativas para la implementación de la modalidad “semi-presencial”, la que sin mayores cambios se mantiene hasta la actualidad.

Las carreras autorizadas a su dictado con esta modalidad deben realizar presentaciones ante la Dirección de Educación jurisdiccional para su aprobación antes de iniciar el trámite de aprobación antes el Consejo Federal de Educación (nivel nacional).

Estas presentaciones requieren el trabajo mancomunado de docentes y directivos, los que llevan adelante en conjunto el proyecto pedagógico institucional.

En la actualidad las carreras de Bibliotecología han aprobado sus presentaciones y están autorizadas para su dictado con la modalidad semi presencial, con una carga de presencialidad obligatoria del alumno del 30 % del plan. En estos encuentros, además de iniciar contacto, los alumnos reciben la orientación de los docentes sobre el desarrollo de los temas y respuesta a sus inquietudes y problemáticas.

Al mismo tiempo, cada Cátedra elabora un módulo que desarrolla los contenidos curriculares del trayecto a cargo, bibliografía orientativa, trabajos y actividades, siguiendo las directivas de la guía elaborada para tal fin, las que se ofrecen a los alumnos para su estudio autónomo.

La mediación de las tutorías se realiza a través de una plataforma virtual y del correo electrónico, ofreciéndose instancias de tutorías presenciales y períodos de recuperación.

Las carreras de Archivo, Museo y Gestión Cultural son regulares es decir, de concurrencia diaria de los alumnos. Sin embargo la Dirección de Educación Superior a través de una normativa específica (Comunicación N^o 12/08) posibilita su dictado flexibilizando la presencialidad. De tal forma, encuadrados en ese lineamiento, todas ellas se dictan “en seis encuentros” abriendo la puerta a los alumnos que no residen en la localidad de La Plata.

Esta modalidad, cubre una presencialidad obligatoria equivalente al 70% de la carga horaria del Plan de estudios, distribuida en un cronograma de 6 semanas anuales.

Tal como se explicitó en la introducción de la ponencia, durante el ciclo lectivo 2008 se efectuó la presentación de las carreras de Archivo y Museo a distancia, ambas en proceso de evaluación por parte del Ministerio de Educación de la Nación¹¹

Análisis FODA institucional para la formación a distancia

Entre las fortalezas detectadas en la institución para la formación a distancia pueden mencionarse: cuerpo docente capacitado en distintas áreas; biblioteca especializada; relaciones y redes con la comunidad para la realización de pasantías y prácticas. Personal administrativo de apoyo para todas las acciones que responden a la estructura de la modalidad.

Debilidades: dificultades presupuestarias para la organización de postítulos y actualización permanente de los alumnos, carencia de edificio propio, falta de espacio que limita el crecimiento institucional. El cuerpo docente enfrenta por sí mismo las erogaciones que demanda la elaboración de los materiales didácticos para la formación a distancia. Falta de subsidio oficial para incentivar la investigación innovadora.

Amenazas: carencia de encuadre normativo para el ejercicio profesional. Los cambios rápidos en el afuera no se corresponden con los tiempos que demandan los ajustes de los diseños curriculares.

Oportunidades: La carencia de ofertas educativas similares a las de la institución en otras jurisdicciones. La convocatoria del Ministerio de Educación de la Nación y de su par provincial para la presentación de las carreras a distancia.

Impacto de la oferta a distancia

La estadística institucional sobre la matrícula distribuida según la procedencia de los alumnos permite observar el impacto de las carreras a distancia: Bibliotecólogo y

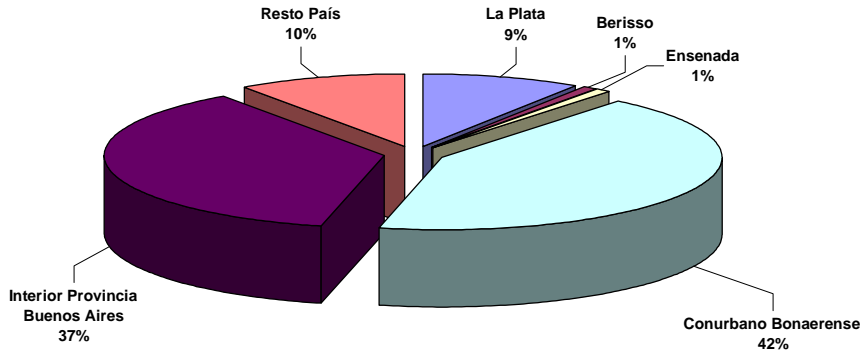
Bibliotecario de Instituciones Educativas frente a las regulares dictadas por encuentro: Gestión Cultural, Museología y Archivos. Se ha tomado la cohorte 2009 como referencia (ver gráficos 1 a 4)

La relación matrícula formación a distancia se expresa a través de una mayor presencia de alumnos en esas carreras, casi el 50% del total de los ingresantes a las once carreras que se ofrecen. Ellos provienen del conurbano bonaerense (42%), del interior de la provincia de Buenos Aires (37%), del resto del país (10%) y de La Plata (9%), Berisso (1%) y Ensenada (1%). Esto demuestra la aceptación de la oferta y como se irradia por fuera de la localidad a la cual pertenece la institución.

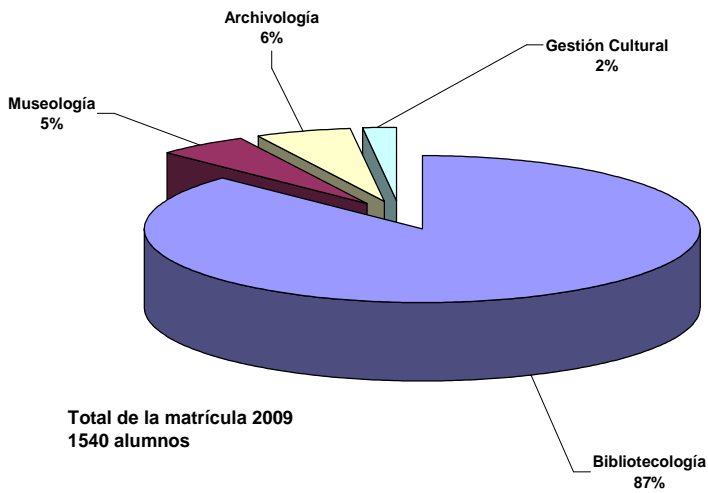
Por el contrario, las ofertas regulares por encuentros constituyen una estrategia con menor impacto inclusivo de matrícula, realidad que demuestra la dificultad de los alumnos para sostener los seis encuentros de jornada completa, entre otras cuestiones por razones económicas y laborales. De tal forma, si las tecnicaturas de Administración de Documentos y Archivos y Museología tuvieran a futuro dictamen favorable, su oferta a distancia tendrá sin duda un impacto altamente inclusivo, similar a lo señalado para la formación en las ramas de la bibliotecología.

Gráficos de matrícula y procedencia de los alumnos por carreras

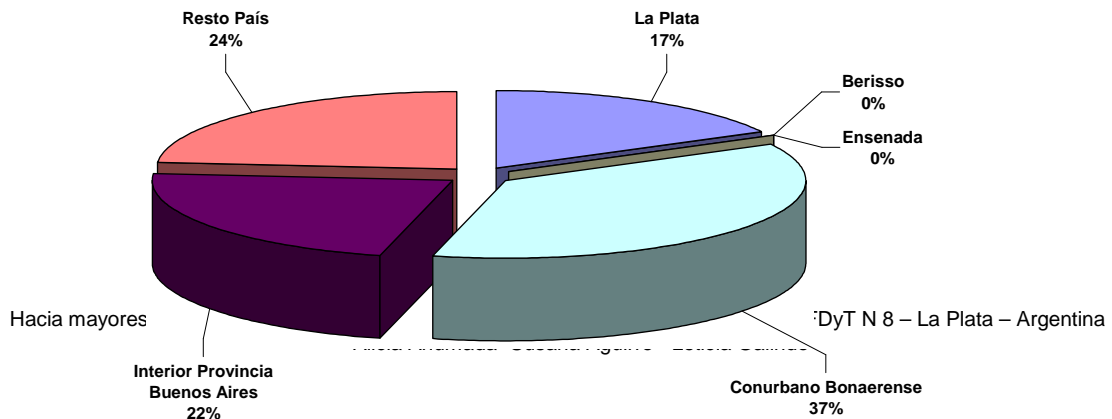
Bibliotecólogo - Bibliotecario de Instituciones Educativas
Semipresencial - 2009
 Porcentaje según zona de residencia



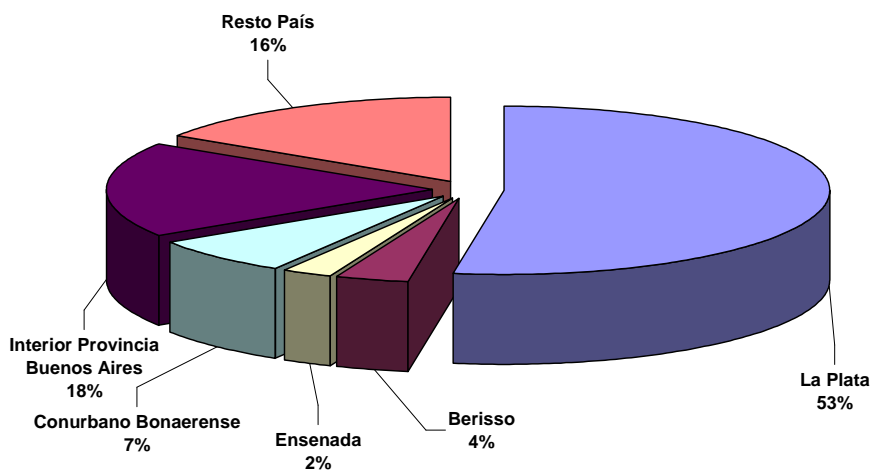
Comparativo de Todas las Carreras
Semipresencial - Regular por Encuentros - 2009
 Porcentaje según matrícula



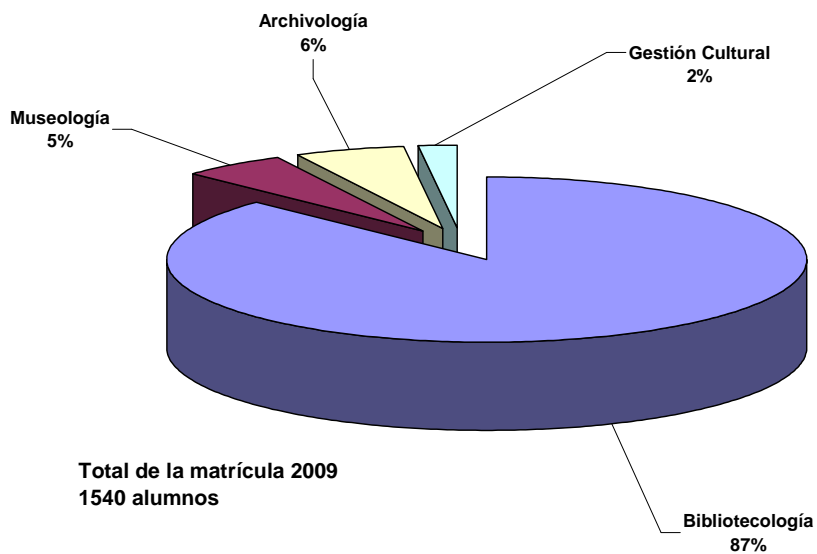
Tecnicatura Superior en Museología
Regular por Encuentros - 2009
 Porcentaje según zona de residencia



Tecnicatura Superior en Administración de Documentos y Archivo
Regular por Encuentros - 2009
Porcentaje según zona de residencia



Comparativo de Todas las Carreras
Semipresencial - Regular por Encuentros - 2009
Porcentaje según matrícula



Bibliografía Citada:

¹ Yee Seuret, María. Impacto social de los proyectos de educación a distancia (Conferencia), en: *Acerca de la Distancia*, 3. Seminario Internacional de Educación a distancia. Córdoba, EUDECOR, 1999.

² La carrera de Bibliotecólogo tiene aprobación con reserva, previa a la presentación 2008.

³ El artículo 110 de la mencionada Ley establece que los títulos y certificaciones de la formación a distancia y su validez en el ámbito nacional deberán encuadrarse a la normativa del Consejo Federal de Educación. La comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente es el organismo de controlar, supervisar y evaluar las ofertas presentadas por las distintas instituciones educativas.

⁴ Harf, Ruth y Delia Azzerboni. *Conduciendo la escuela. Manual de Gestión directiva y evaluación institucional*. Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas, 2003, pag 11- 12

⁵ *Ibíd*em, pag 12

⁶ Litwin, Edith. *La Educación a distancia para el nuevo siglo: desafío y perspectivas*, en: *Acerca de la Distancia*. Op. Cit. pág 280.

⁷ Nicastro, S. La historia institucional; su registro en la cultura e influencia en el funcionamiento de la institución educativa. *Revista Latinoamericana de innovaciones educativas*, N. 10, Organización de Estados Americanos, Argentina, 1992, pág. 61/68.

⁸ Frigerio, G y Poggi, M. *El análisis de la institución educativa; hilos para tejer proyectos*. Buenos Aires, Santillana, 1996. p. 95

⁹ Duschatzky, S. “De la diversidad en la escuela a la escuela de la diversidad”, en *Revista Propuesta Educativa*, Año 7, N^o 15. Buenos Aires, FLACSO, 1996, pag 48

¹⁰ *Op.cit.* pag 49

¹¹ La carrera Tecnicatura Superior en Gestión Cultural no fue presentada a distancia ya que no se incluyó en la convocatoria del Ministerio de Educación de la Nación.